



## Comparativa de las tarifas del agua en las principales localidades de la provincia de Cádiz

PUERTO SANTA MARIA 3 m3 A partir 4 persona		JEREZ 2,5% A partir 3 hijo		
BLOQUE 1 (0-10 m3)	0,845	BLOQUE 1 (0-14 m3)	1,0860	
BLOQUE 2 (11-18 m3)	0,845	BLOQUE 2 (15-30 m3)	1,1907	
BLOQUE 3 (+18 m3)	1,126	BLOQUE 2 (+30 m3)	1,2616	
CUOTA SERVICIO 20 MM	6,733	CUOTA SERVICIO 20 MM	3,2580	
CUOTA SANEAMIENTO 20 MM	6,817	CUOTA SANEAMIENTO 20 MM	3,9564	
CANON MEJORA	8,70	CANON DE MEJORA	0,0420	
SAN FERNANDO		CADIZ		
BLOQUE 1 (0-8 m3)	1,185	BLOQUE 1 (0-3 m3)	0,5601	
BLOQUE 2 (8-20 m3)	1,185	BLOQUE 2 (4-7 m3)	0,9116	
BLOQUE 3 (+20 m3)	1,466	BLOQUE 3 (8-11 m3)	1,1882	
		BLOQUE 4 (+11)	1,9799	
CUOTA SERVICIO 20 MM	4,579	CUOTA SERVICIO 20 MM	4,9286	
CUOTA SANEAMIENTO 20 MM	11,92	CUOTA SANEAMIENTO 20 MM	14,6112	
CANON MEJORA	0,0721	CANON MEJORA	0,01202	
SANLUCAR BARRAMEDA 20% Familia Numerosa		CHICLANA		
BLOQUE 1 (0-15 m3)	0,72	BLOQUE 1 (0-15 m3)	0,83	
BLOQUE 2 (16-30 m3)	0,89	BLOQUE 2 (16-30 m3)	1,03	
BLOQUE 3 (31-60 m3)	1,07	BLOQUE 3 (31-60 m3)	1,15	
BLOQUE 4 (+60 m3)	1,26	BLOQUE 4 (+60 m3)	1,29	
CUOTA SERVICIO 20 MM	4,00	CUOTA SERVICIO 20 MM	3,35	
CUOTA SANEAMIENTO 20 MM	1,08	CUOTA SANEAMIENTO 20 MM	5,82	
CANON MEJORA	0	CANON MEJORA	0,11	

### Canon autonómico

La tabla de bloques de consumo de la Junta sería una primera referencia a asumir por todos los ayuntamientos.

Debiendo establecerse un mínimo exento de dos metros cúbicos por vivienda y una tarifa progresiva por tramos de acuerdo a la siguiente tabla:

En el caso de que el número de personas por vivienda sea superior a cuatro, el límite superior de cada uno de los tramos de la tarifa progresiva se deberá incrementar en tres metros cúbicos por cada persona adicional que conviva en la vivienda.

Uso doméstico	Euros/m <sup>3</sup>
Consumo entre 2 m <sup>3</sup> y 10 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	X
Consumo superior a 10 hasta 18 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	X
Consumo superior a 18 m <sup>3</sup> /vivienda/mes	x